



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 15-05-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17525

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión: 24-05-2019

Folio: 2019-17525

Certificado de ingresos: 2019-288985

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BALTAZAR LOPEZ GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: BARDA PERIMETRAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 721-048-004

Propietario: BALTAZAR LOPEZ GARCIA

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L4 Y 5 M54 COLONIA GRANJAS EL VALLE

VqBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	130.00	0.00	0.00		1,647.56
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	130.00	0.00	0.00		329.51
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 25.0%	411.89
TOTALES			260.00	0.00	0.00		\$ 2,388.96

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1057 MELQUIADES SAENZ JUÁREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-05-2019 14:9:14

Usuario:

Dirección: null

302c0214471e73852cea811c9dfdd42578fac07ebf048f210214361cfae9227a7a9eb982af8be4fb9c760e30a822

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

